LA SUSCRITA SUBGERENTE DEL CENTRO DE SALUD LA BUENA ESPERANZA E.S.E. DEL MUNICIPIO DE COLON

HACE CONSTAR:

Que revisada la Documentación del señor **EVELYN DANIELA ERASO BASTIDAS**, mayor de edad, identificado con cédula No **1.004.206.610,** concluye que **CUENTA CON LA IDONEIDAD** para desarrollar el contrato N0. **2026002211** PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO GESTOR COMUNITARIO EN EL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO, BASADO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD" SEGÚN RESOLUCION N0.104 DEL 23 DE ENERO DEL 2026 DESARROLLADO EN EL TERRITORIO 2 SAN CARLOS AREA RURAL POR LA E.S.E CENTRO DE SALUD LA BUENA ESPERANZA, DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE SEPTIEMBRE 2026 AL 31 DE OCTUBRE 2026.

Es todo en cuanto se hace constar en honor a la verdad.

Esta constancia se firma en Colon Nariño, el día primero (01) de SEPTIEMBRE del año 2026.

YASMIN VIVIANA GAMBOA AREVALO
Subgerente Administrativo y Financiero
Centro de Salud La Buena Esperanza E.S.E.